Ruta de relocalización de las familias campesinas ubicadas en el sector Noroccidental del PNN La Serranía de Chiribiquete
Elaborado por Sandra Cardona
Profesional Ordenamiento Territorial-DTAM, abril 2026

Como resultado de la concertación del proceso de caracterización socioambiental de las familias campesinas que habitan en el sector noroccidente del PNN La Serranía de Chiribiquete; con ASCATRAGUA y delegaciones campesinas, se han proyectado rutas de intervención que contemplan la suscripción de acuerdos de conservación y buen vivir, así como un proceso de relocalización para las familias campesinas que, en el componente social de la encuesta, manifiesten su interés en salir voluntariamente del área protegida, mediante una ruta atención articulada con la Agencia Nacional de Tierras y la Gobernación del Guaviare.

En este sentido, la Dirección Territorial de Amazonia de PNNC ha avanzado en la consolidación de información cartográfica mediante el cruce de figuras de ordenamiento territorial, integrado datos de fuentes oficiales y del sistema Forland[1]. El objetivo de este ejercicio es identificar las áreas donde se pueda viabilizar un proceso de tenencia formal de la tierra para las familias a caracterizadas al interior del área protegida. Lo anterior, bajo el marco del ordenamiento social de la propiedad rural que implementa la ANT, considerando el contexto territorial y el régimen jurídico vigente. Dentro de la información analizada, se encuentran las siguientes

Determinantes Ambientales

- Parque Nacional Natural La Serranía del Chiribiquete 1989
- Reserva forestal de Ley 2da de 1959, con la Zonificación tipo A y B dispuesta por el Ministerio de Ambiente en el año 2014.
- Estrategias complementarias de conservación como el Distrito de Manejo Integrado Ariari Guayabero con la zonificación definida en el año 2015.

Estado legal del territorio

- Zona de Reserva Campesina Guaviare constituida en el año 1997

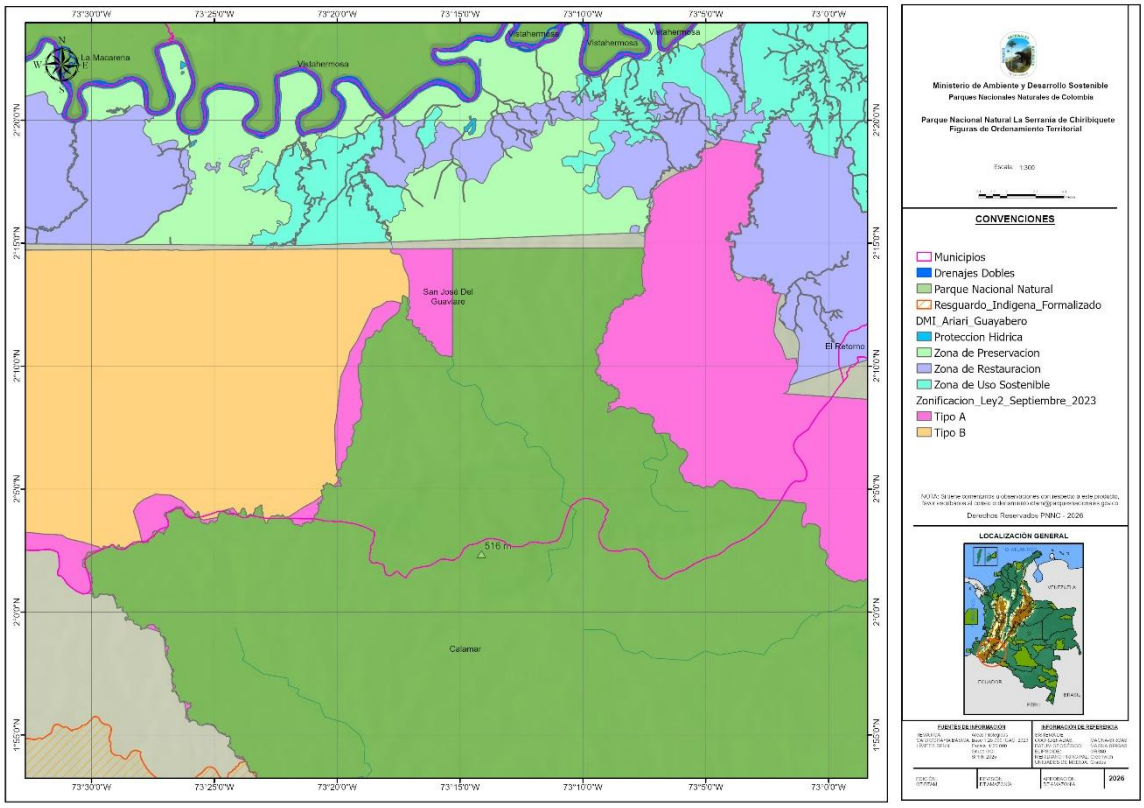
Información resultado de política pública de la Gobernación Del Guaviare

- Polígonos de Planificación Predial Sostenible-Gobernación del Guaviare (Decreto 364 de 2019)
- Unidades Ambientales Para La Paz y Los Servicios Sociales-UAPPS El Capricho
- Catastro Multipropósito San José del Guaviare

[1] Sistema de información Geográfica de la Gobernación del Guaviare

Determinantes Ambientales

Mapa 1. Determinantes Ambientales noroccidente del PNN La Serranía de Chiribiquete



Fuente: OT DTAM, 2026

Reserva Forestal de la Amazonía de 1959

Las determinantes ambientales adyacentes al sector noroccidental de PNN La Serranía de Chiribiquete se han venido configurando desde mediados del siglo XX. La primera determinante declarada para este sector es la Reserva Forestal de la Amazonia, establecida por la Ley Segunda de 1959, y zonificada por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo en el año 2014 (ver mapa 1). En este contexto, se identifican dos categorías: Tipo **A** (color rosado en el mapa): destinada al mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos (regulación hídrica y climática); y Tipo B (color naranja), caracterizada por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral.

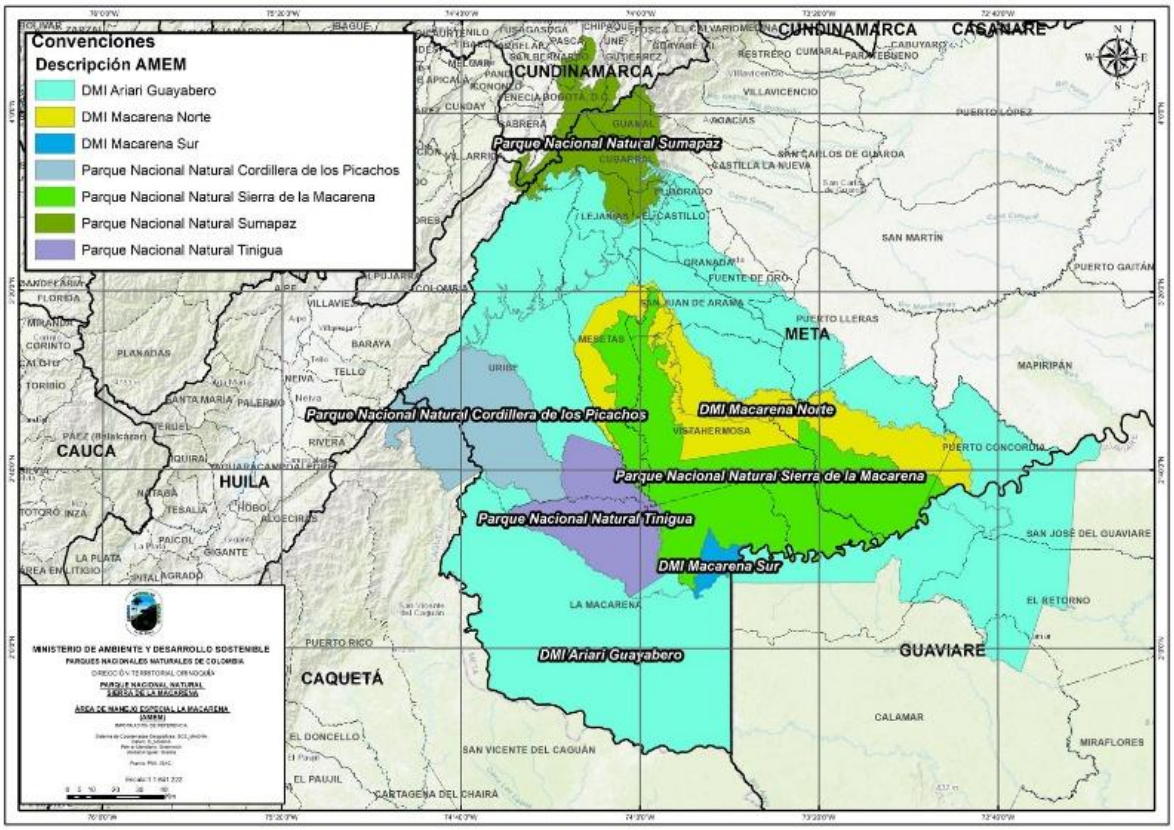
Aun cuando la Reserva Forestal de la Amazonía de 1959 contribuyen al logro de los objetivos de conservación del Parque y a la función amortiguadora, las áreas zonificadas como tipo A y B presenta actualmente importantes niveles de transformación de las coberturas naturales. Esto se debe a la presencia de actividades incompatibles con los usos del suelo, tales como la ganadería extensiva, la

praderización, las vías no oficiales y la deforestación asociada. Esta dinámica coincide con una considerable densidad poblacional de familias campesinas asentadas en la zona, quienes llegaron tras situaciones de desplazamiento forzado a principios y mediados del siglo XX (Taborda, 2002). No obstante, estas familias han carecido de garantías para la formalización de la propiedad, debido a las restricciones legales derivadas de la determinante del medio natural.

Distrito de Manejo Integrado-DMI Ariari Guayabero

Hace parte del Área de Manejo Especial de la Macarena-AMEM ordenada ambientalmente mediante el Decreto 1989 de 1989 en función de la protección de La Sierra de la Macarena[2]. Dentro de la zonificación se encuentran los Parques Nacionales Naturales Cordillera de los Picachos, Tinigua, Sierra de la Macarena y Sumapaz y el DMI de los Recursos Naturales Renovables del Ariari-Guayabero.

Mapa 2. Área de Manejo Especial Macarena-AMEM



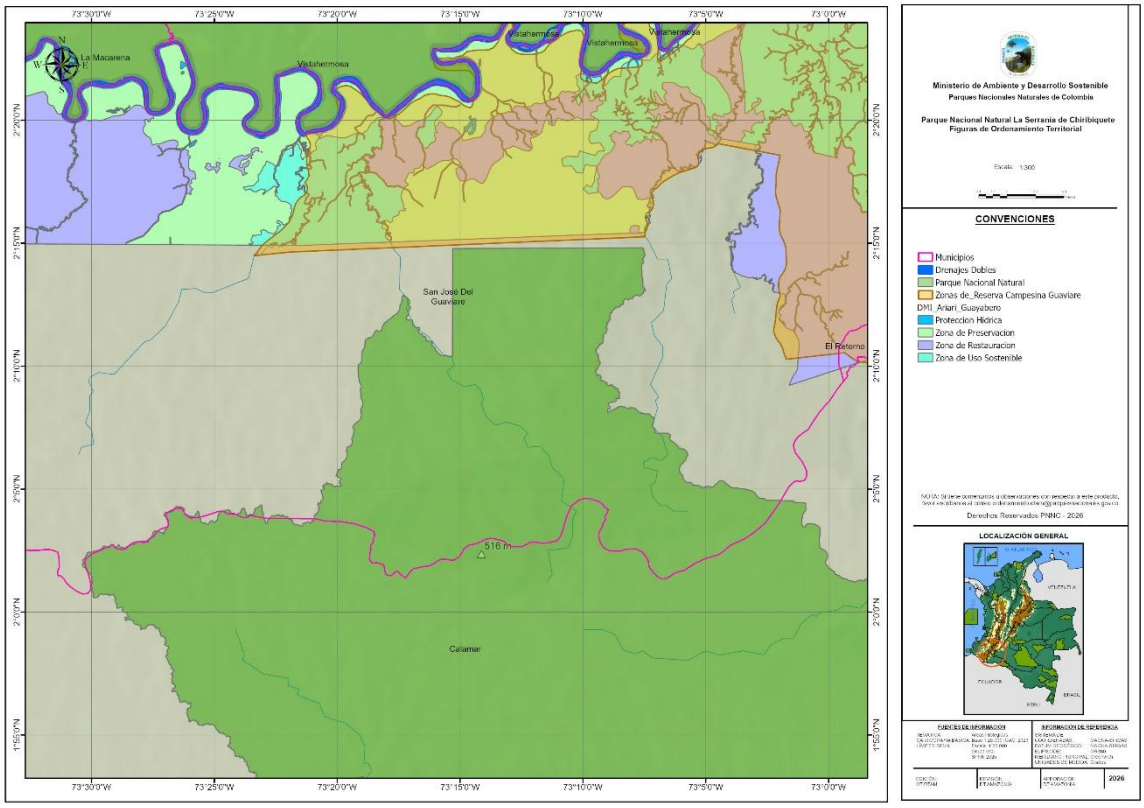
Fuente: PNN Sierra de la Macarena-DTOR. Tomado de PM DMI Ariari Guayabero, 2015.CDA

Específicamente para el sector noroccidente del PNN La Serranía de Chiribiquete donde se están analizando áreas para habilitar procesos de formalización de la tenencia de la tierra para familias campesinas caracterizadas, cobra relevancia la zonificación del DMI Ariari Guayabero. En las 308.800 hectáreas ubicadas en el municipio de San José del Guaviare, la zonificación corresponde a la Zona

[2] Plan de Manejo DMI Ariari Guayabero, CDA, 2015.

de Recuperación para la Producción Sur (ZRPS), la cual se encuentran integrada por áreas de Preservación, Restauración y Uso Sostenible.

Mapa 3. DMI Ariari Guayabero, zona Recuperación para la Producción Sur (ZRPS) y ZRC Guaviare



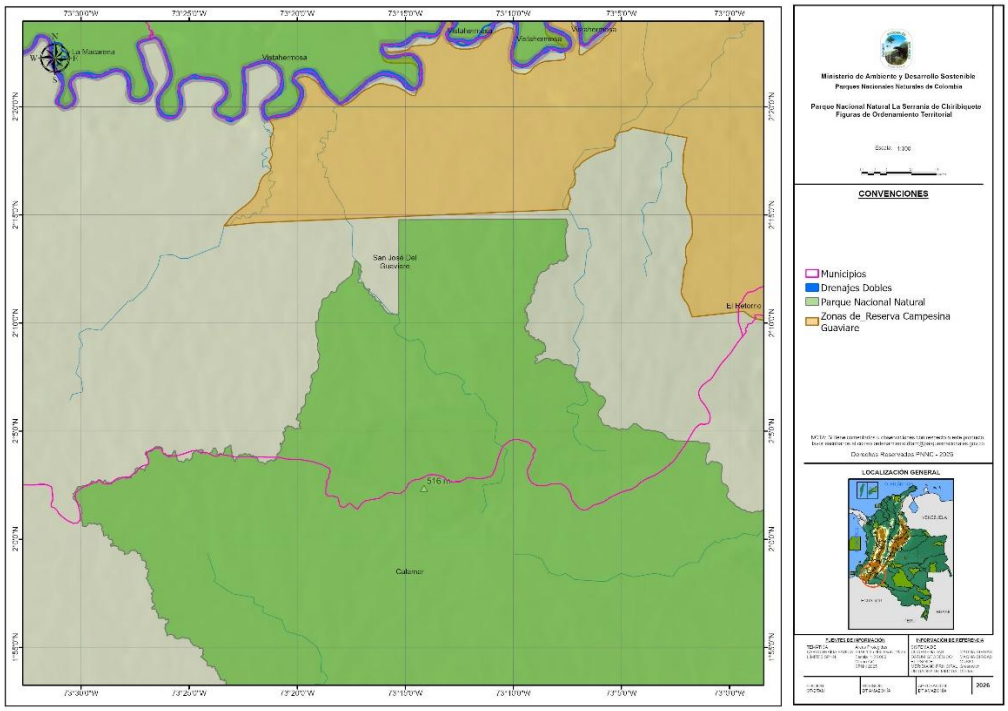
Fuente: OT DTAM, 2026

Según lo expuesto en la Mesa Técnica del proceso de caracterización con ASCATRAGUA en diciembre del 2025, los profesionales de la ANT argumentaron que la ZRPS del DMI habilita ejercicios de titulación, debido a su naturaleza de recuperación para la producción. No obstante, precisaron que la ruta de titulación debe integrar obligatoriamente criterios de usos sostenibles, preservación y restauración en coherencia con los objetivos del DMI Aria.

Otra variable que habilita la titulación de predios a familias campesinas en este sector, es la presencia de la Zona de Reserva Campesina Guaviare, que a su vez presenta un traslape con el DMI Ariari Guayabero.

Zona de Reserva Campesina Guaviare constituida en el año 1997

Mapa 4. Zona de Reserva Campesina Guaviare



Fuente: OT DTAM, 2026

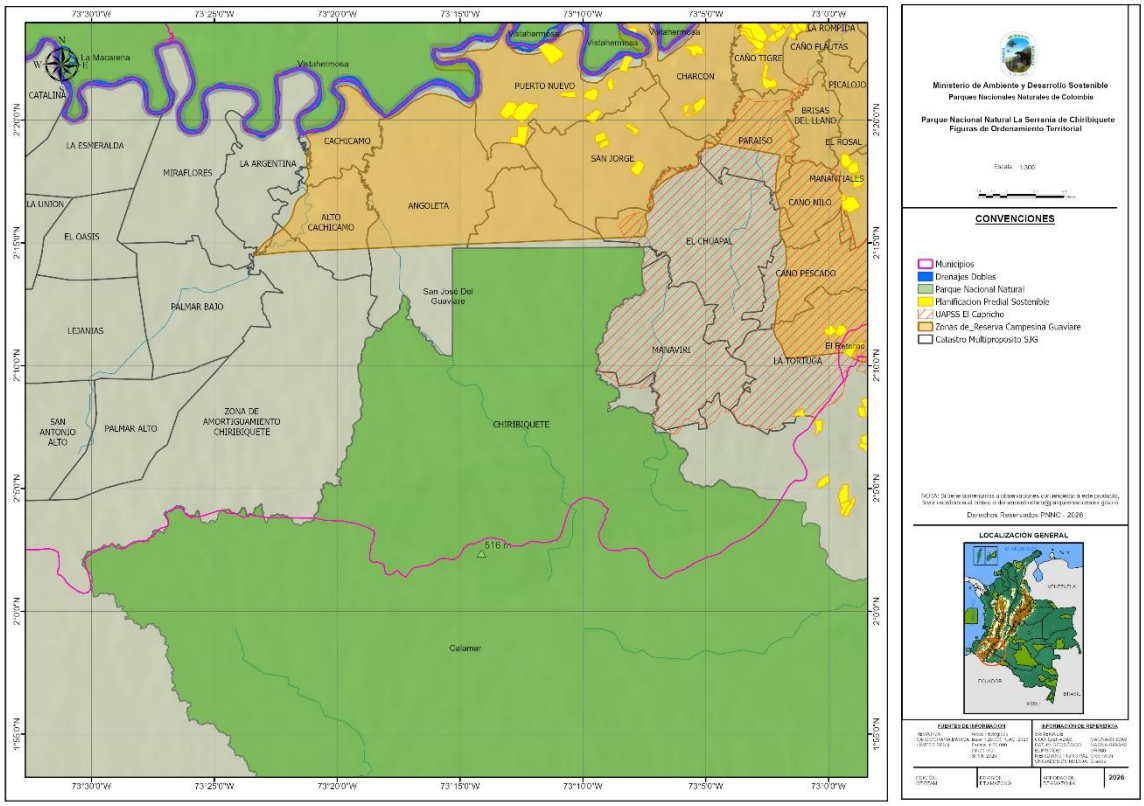
La Zona de Reserva Campesina Guaviare fue la primera en ser formalizada en Colombia en el año 1997 (Resolución 055-INCORA) con una extensión territorial de aproximadamente 463.000 hectáreas; en respuesta a una demanda histórica de las organizaciones campesinas por ser incluidos en la Reforma Agraria (Ley 160 de 1994) en función al ordenamiento social, que contenga a su vez procesos de acaparamiento y concentración de la propiedad rural.

Actualmente, esta unidad de gestión territorial es fundamental para asegurar la tenencia de la tierra de las comunidades campesinas del sector noroccidente del PNN La Serranía de Chiribiquete que se van a caracterizar, en atención a lo dispuesto por el acto legislativo 01 del 2023: *"Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. El campesinado es sujeto de derechos y especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales". (Ley 1147, 2024, párrafo 2 de los considerandos).*

No obstante, y pese al marco normativo, actualmente existe un vacío de información sobre el estado real de formalización de la propiedad rural en la ZRC Guaviare. Por lo tanto, la ruta de relocalización para las familias que obtén por salir voluntariamente del área protegida requiere, como paso previo, el barrido predial en la zona por parte de la Agencia Nacional de Tierras-ANT. Este proceso debe

integrar la información disponible por la Gobernación del Guaviare de Catastro Multipropósito y Planificación Predial Sostenible-PPS (Decreto 364 de 2019).

Mapa 5. ZRC Guaviare-PPS-UAPSS



Fuente: OT DTAM, 2026

De igual manera, el ejercicio de Planificación Predial Sostenible es un componente integral de las Unidades Ambientales Para la Paz y los Servicios Sociales-UAPSS. Esta estrategia, impulsada por la Gobernación del Guaviare desde el año 2019 busca frenar la deforestación y la expansión de la frontera agrícola mediante la formulación de los Planes de Desarrollo Veredal, en los cuales, las Juntas de Acción Comunal integran información socioambiental y el estado legal de sus predios con un ejercicio de prospectiva, definiendo una hoja de ruta con un horizonte de acción a 12 años

Pasos para establecer la ruta de relocalización

A partir del análisis de las variables sociales, ambientales y de ordenamiento territorial expuestas, a continuación, se presentan las siguientes consideraciones técnicas para la construcción de la ruta de relocalización. Este ejercicio, articulado con la Agencia Nacional de Tierras y la Gobernación del Guaviare, se constituye como un eje estratégico tras el proceso de caracterización de las familias campesinas ocupantes del sector noroccidental del PNN La Serranía de Chiribiquete:

1. **Consolidación del censo de voluntariedad de acuerdo a la implementación de la ficha de caracterización de las familias campesinas**

En este primer paso, es necesario sistematizar de manera prioritaria el componente social de la ficha de caracterización, para identificar con nombre y cédula las familias que han manifestado su interés de salida voluntaria del área protegida. El resultado de esta acción es el listado de beneficiarios potenciales para la ruta de relocalización.

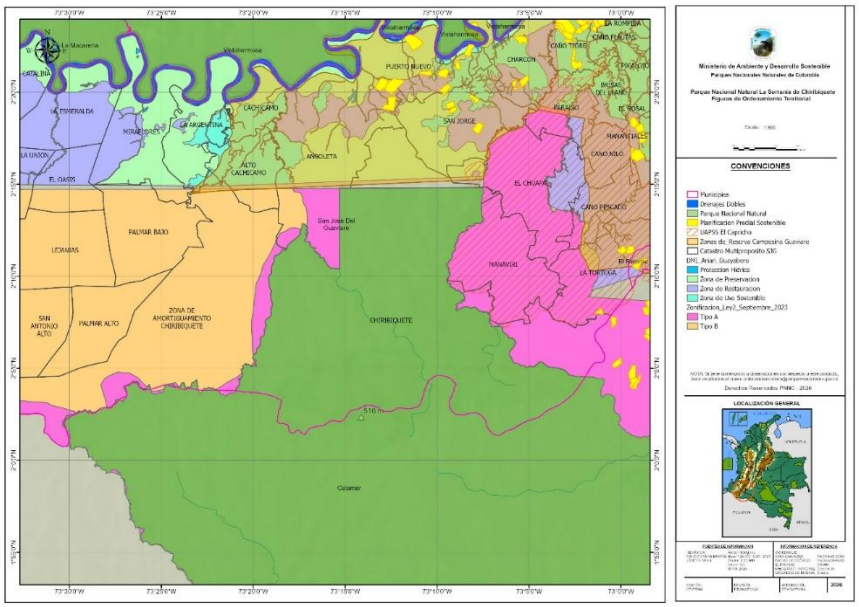
2. **Análisis de la información por ANT para la identificación del sujeto social de reforma rural integral**

Con base en la lista de beneficiarios generada en el marco de la ficha de caracterización, el equipo técnico de ANT de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas realizan el análisis de la información para habilitar la ruta de formalización de tierras a las familias que hacen parte del listado de beneficiarios potenciales.

3. **Georeferenciación e Interoperabilidad de datos (Gobernación + ANT)**

Cruce de información disponible en fuentes oficiales de ANT (barrido predial) con información de la Gobernación del Guaviare sobre Catastro Multipropósito y Planificación Predial Sostenible (FORLAND) en relación con polígonos ocupados por las familias campesinas al interior del AP a fin de determinar la magnitud del área a liberar. Esta información debe estar en coherencia con las ventanas de oportunidades legales (polígonos del DMI Ariari Guayabero y ZRC Guaviare). Para el análisis de la información se propone mesa técnica donde participen PNN-ANT y Gobernación).

Mapa 6. Ventana de oportunidades legales (ZRC Guaviare-PPS)



Fuente: OT DTAM, 2026

4. Canasta de servicios (Articulación Interinstitucional)

En el marco del polígono de intervención integral del gobierno nacional que se encuentra en el marco de la Mesa de Diálogo de Paz con el EMByF es necesario generar una canasta de servicios a las familias que van hacer parte de la ruta de relocalización, con una definición de incentivos que integren proyectos productivos sostenibles, servicios sociales y seguridad jurídica que recibirán las familias que se trasladen a la ZRC y DMI.

Dentro de este paso, se debe generar la suscripción de acuerdos de conservación y buen vivir, donde se documente el compromiso de las familias campesinas a no retornar al área protegida y el compromiso del Estado Colombiano de garantizar la tenencia formal de la tierra.